MODIFICATORIO No. 02 CONSISTENTE EN PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 015-017-2018.	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.
CONTRATISTA	OLGA PATRICIA RODRIGUEZ VILLAMIL
No DE CÉDULA	38.263.795 de Ibagué
PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	ACONPIS LABORATORIO
N° de Nit	38263795 - 3
DIRECCIÓN	Av Cafam N° 19 – 83 Edf Bulevar Local 7 – 8 Piso 2
TELEFONO	3002012868
E-mail	laboratorioaguas.melgar@gmail.com
MODALIDAD DE CONTRATACION	Mínima Cuantía No. 015- 033 de 2018.
OBJETO DEL CONTRATO	“CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE”
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($13.928.967) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El contratista debe prestar los servicios a partir de la legalización y perfeccionamiento de la aceptación de la oferta hasta el día 30 de Noviembre de 2018.
PRÓRROGA 01	Hasta el día 27 de diciembre de 2018.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	5618 del 05 de marzo de 2018

Las partes contratantes de común acuerdo, considerando: **1.** Que el día Treinta (30) de mayo de 2018, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 015-017-2018, entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande y la señora OLGA PATRICIA RODRIGUEZ VILLAMIL propietaria del establecimiento de comercio ACONPIS LABORATORIO por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($13.928.967) M/CTE, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE”, con plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2018. **2.** Que el proceso se estructuró, publicó y se aceptó oferta por medio del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 015-033-2018 por el valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($13.928.967). incluido IVA y demás

impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA), con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5618 expedido 05 de marzo de 2018, con plazo de ejecución hasta el día treinta (30) de noviembre de 2018. **3.** Que el Veintiséis (26) de Septiembre de 2018 se realizó MODIFICATORIO No. 01 consistente en la inclusión de ítem No. 12. Descripción: PERFIL LIPÍDICO, número de servicios 1, valor total unitario $22.000 al contrato de prestación de servicios No. 015-017-2018. **4.** Que mediante memorando Nº 20185340288323 ALSGOL-ALRTO-GTH-DATH-534 de fecha 28 de Noviembre de 2018, la Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo PD FLOR MARIA MURILLO MENDOZA, supervisora del contrato solicitó al Ordenador del Gasto mediante justificación, alcance al estudio previo y respectivos soportes, MODIFICATORIO 02 CONSISTENTE PRÓRROGA N. 01 al contrato de prestación de servicios No. 015-017-2018, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 30 del Decreto 614 de 1984 y al parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009. **5.** Que el plazo de ejecución se estableció en cumplimiento a lo ordenado por la oficina principal el día 09 de enero de 2018 el cual indicó: *"**PLAZOS DE EJECUCION** no pueden sobrepasar el 30 de noviembre de 2018",* sin embargo debido que aún el contrato cuenta con un saldo pendiente por ejecutar, esto es la suma de dos millones ciento noventa y ocho mil novecientos sesenta y siete ($ 2.198.967) y que la Entidad requiere el ingreso de personal en la parte administrativa y operativa para su funcionamiento y de igual forma en caso de egreso de funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima a quienes por obligación legal como empresa se les debe practicar en cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007, los exámenes médicos ocupacionales, por lo que se requiere continuar con la prestación del servicio al finalizar el año. **6.** Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral anteriormente descrito se solicitó manifestación escrita de aceptación mediante memorando N° 20185340113541 ALSGOL-ALRTO-GTH-DATH-534 a la contratista señora OLGA PATRICIA RODRIGUEZ VILLAMIL, propietaria del establecimiento ACONPIS LABORATORIO, quien manifestó que como proveedor acepta la prórroga del contrato y se compromete a: "*1.Dar continuidad al mismo respetando las condiciones, servicios, precios, obligaciones, especificaciones técnicas pactadas y demás anexos pactados inicialmente en el contrato. 2. Realizar la ampliación de las vigencias amparadas en la póliza de cumplimiento del contrato. 3. Acoger la prórroga de la fecha final de ejecución del contrato hasta el día 27 de diciembre del presente año".* **7.** Que la presente modificación No. 02 consistente en prorroga 01 al contrato de prestación de servicios No. 015-017-2018, no denotan modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de la partes establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 40: "…*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales… En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración…",* que los requisitos exigidos y evaluados en la invitación pública no se van a modificar, que el contrato se encuentra en ejecución y a la manifestación escrita por la supervisora, por tanto es procedente**. 8.** Que el plazo de ejecución del contrato está vigente; por lo anterior, se ha convenido: **PRIMERO**: realizar **MODIFICATORIO No. 01 CONSISTENTE EN PRÓRROGA 01 AMPLIANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL DÍA VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2018 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 015-017-2018**, cuyo objeto es el **"CONTRATAR EL SERVICIO DE**

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE". **SEGUNDO: GARANTÍAS**. - Modifíquese y amplíese las vigencias aseguradas conforme a la presente prórroga de la Garantía Única de cumplimiento contenida en la póliza **No. 25-44-101115790 ANEXO 1** expedida por la Compañía **"SEGUROS DEL ESTADO S.A"** que ampara el contrato de Prestación de servicios No. 015-017-2018. **TERCERO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista OLGA PATRICIA RODRIGUEZ VILLAMIL Propietaria del Establecimiento de Comercio ACONPIS LABORATORIO, para su ejecución se requerirá la modificación y aprobación de la garantía. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Todos los numerales, cláusulas, estipulaciones y demás términos o condiciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), el día veintinueve (29) del mes de noviembre de 2018.

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO
OLGA PATRICIA RODRIGUEZ VILLAMIL
CC. N° 38´263.795 de Ibagué
Propietaria del Establecimiento de Comercio
ACONPIS LABORATORIO
Nit: 38263795 - 3

POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE

ORIGINAL FIRMADO
Coronel (RA) RAMON HUMBERTO ZULUAGA MARTINEZ
Director Regional Tolima Grande

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Abogada Yelitza Elizabeth Urbano Guzmán
Cargo: P.D. Grupo Contratos

ORIGINAL FIRMADO
Reviso: Abogada Evelyn Vanessa Villanueva Molina
Cargo: Coordinadora Grupo Contratos